

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 623-86 CELEBRADA EL 17 DE SETIEMBRE 1986

SESIÓN 623-1986

17 DE SETIEMBRE 1986

ARTICULO III

1. Se encarga al Lic. Juan Humberto Cevo, concretar un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social, a fin de poner en oferta académica de la UNED, el nivel de Auxiliar de Enfermería para el Período Académico 87-1.
2. SE ACUERDA encomendar a la Coordinadora de la Carrera de Administración de Servicios de Salud que en coordinación con la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, se encargue de dar a conocer y promover ampliamente dicha carrera. A la vez se solicita que informe a este Consejo en el mes de febrero de 1987 las actividades que se efectuaron para cumplir la discusión solicitada.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 623-1986

17 DE SETIEMBRE 1986

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda nombrar a la Licda. Marlen Víquez y al Lic. Francisco Quesada como representantes del Consejo Universitario ante el Comité de Lucha Presupuestaria.

SESIÓN 623-1986

17 DE SETIEMBRE 1986

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acuerda aprobar la carta de entendimiento para la ejecución del convenio UNED-CENECOOP-INFOCOOP, el cual figura como anexo No.1 a esta acta.

SESIÓN 623-1986

17 DE SETIEMBRE 1986

ARTICULO VI, inciso 2)

Se acuerda tomar nota de la Circular de la Contraloría General de la República sobre los lineamientos generales que se deben observar en la promulgación del Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades y Órganos Sujetos a la Fiscalización de la Contraloría.

A la vez se encarga al Auditor que incorpore estos lineamientos al Reglamento de Auditoría que está por aprobarse en el Consejo Universitario.

SESIÓN 623-1986

17 DE SETIEMBRE 1986

ARTICULO VI, inciso 3)

Se acuerda enviar la propuesta de la creación de la figura de Secretario General a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, para que se analice en más detalle la conveniencia, funciones y otros aspectos, y determine si quiere pedir a alguna unidad específica de la Universidad que le dé su criterio o colabore en la definición de funciones.

SESIÓN 623-1986

17 DE SETIEMBRE 1986

ARTICULO VI, inciso 4)

Se acuerda, en las ausencias temporales del Rector, establecer un rol de sustituciones, que se iniciará con el Vicerrector Académico, seguidamente el Vicerrector de Planificación y posteriormente el Vicerrector Ejecutivo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 623-1986

17 DE SETIEMBRE 1986

ARTICULO VI, inciso 5)

Se acuerda autorizar la contratación de las Licdas. Eugenia Brenes y Martha Porras para elaborar el material de Curriculum II, para que proceda el pago respectivo.

Asimismo, se solicita al Comité de Asignatura que informe al C.U., sobre la funcionalidad del texto.

También, se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos que analice la conveniencia de efectuar un concurso interno para la asignación de autores, para este tipo de casos.

ACUERDO FIRME